

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179 -2019-MPCP

Pucallpa,

04 MAR. 2019

### VISTOS:

El Expediente Externo N° 58869-2018 del 14/12/2018, que contiene la Carta N° 025-2018-GSJ&F de fecha 14/12/2018, el Informe N° 020-2018-GSJ&F/SUP-FCM de fecha 14/12/2018, el Informe N° 103-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA del fecha 24/01/2019, el Informe Legal N° 019-2019-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 30/01/2019, y demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28/08/2018, se suscribió **Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2018-MPCP**, entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y empresa "N & L Constructoras Generales E.I.R.L.", para que este último realice la Ejecución de la Obra: "**Mejoramiento de la Av. Miraflores (Cruce Av. Arborización y Cruce Av. Circunvalación J.F. Kennedy) y Av. Circunvalación J.F. Kennedy (Cruce Av. Miraflores y Cruce Jr. Comandante Suárez) Tramo III: Comprendido desde el Cruce con Puente N° 01 hasta el Jr. Comandante Suarez**", por el monto ascendente a la suma de **S/ 3'915,712.83 (Tres Millones Novecientos Quince Mil Setecientos Doce con 83/100 Soles)** con IGV y con un plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, el Residente de Obra en el Asiento 175 del Cuaderno de Obra, realizó la siguiente anotación: "*Se deja constancia la existencia de menores metrados debido al error en el expediente técnico al haberse repetido metrados ya ejecutados en la II etapa del Mejoramiento de la Av. Miraflores de las siguientes partidas: 02.03.09 concreto fc=280 kg/cm2 en techo de canaletas (AG: AF): 94.96 m3 ; 02.04.06 encofrado y desencofrado de sardinel= 957.30 m2, por lo que quedarán como saldo de metrado al igual que los metrados del deductivo de obra en la valorización final de obra (...)*". Siendo corroborado por la Supervisión a través del Asiento N° 176 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Carta N° 025-2018-GSJ&F de fecha 14/12/2018, el Representante Legal del Grupo Supervisor J&F encargado de la Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento de la Av. Miraflores (Cruce Av. Arborización y Cruce Av. Circunvalación J.F. Kennedy) y Av. Circunvalación J.F. Kennedy (Cruce Av. Miraflores y Cruce Jr. Comandante Suárez) Tramo III: Comprendido desde el Cruce con Puente N° 01 hasta el Jr. Comandante Suarez**" remite a la Entidad el Deductivo de Obra N° 01 adjuntando el Informe N° 020-2018-GSJ&F/SUP-FCM, suscrito por el Jefe de Supervisión - Ing. Francisco Cielo Medrano, manifestando que habiendo elaborado y calculando el presupuesto y los metrados correspondientes esta supervisión declara precedente, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 55,241.04 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 04/100 Soles)**, que es equivalente al 1.41% del monto contractual a reducir, afirmando que es por causa de deficiencias del expediente técnico, al haber contemplado la existencia de menores metrados ya ejecutados en la segunda II etapa del proyecto, debiendo realizar reducciones de partidas no ejecutadas, asimismo dichas partidas no son vinculantes con ningún tipo de nuevas partidas o algún tipo de adicional o cambio en los metrados y no afectan de ninguna manera el funcionamiento y operatividad del proyecto, por lo que el de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**

Obra **"MEJORAMIENTO DE LA AV. MIRAFLORES (CRUCE AV. ARBORIZACIÓN Y CRUCE AV. CIRCUVALACIÓN J.F. KENNEDY) Y AV. CIRCUVALACIÓN J.F. KENNEDY (CRUCE AV. MIRAFLORES Y CRUCE JR. COMANDANTE SUAREZ) TRAMO III COMPRENDIDO DESDE EL CRUCE CON PUENTE N°01 HASTA EL JR. COMANDANTE SUAREZ"**

Entidad **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

Contratista **N&L CONSTRUCTORAS GENERALES E.I.R.L.**

Jefe de Supervisión de **Ing. Francisco Cielo Medrano**

Obra Residente de **Ing. Werlinton Alfonso Mori Gratelli**



ÍTEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO OFERTA		
			METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
02	PISTAS, VEREDAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS				
02.01	PISTAS				
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO 3 ETAPAS (EXCAVACIÓN, RELLENO, PAVIMENTO)	m2	134.55	4.17	561.07
02.01.01.10	COMPACTACION Y CONFORMACION DE SUB-RASANTE C/ EQUIPO PESADO	m2	134.55	4.20	565.11
02.01.01.11	COLOCACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO ANTICONTAMINANTE 200 gr/cm2	m2	172.46	4.76	820.91
02.01.01.12	COLOCACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO ANTICONTAMINANTE 400 gr/cm2	m2	216.07	4.98	1,076.03
02.01.01.13	COLOCACION DE GEOMALLA BIAJAXIAL EXTRUIDA 20KN	m2	1,035.24	4.56	4,720.69
02.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO E=0.20				
02.01.02.01	BASE GRANULAR DE Ø 20 M. HORMIGON : TIERRA 80%-20% C/ EQUIPO PESADO	m2	134.55	22.66	3,046.90
02.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS EN PAVIMENTOS RIGIDO	m2	7.62	35.65	271.65
02.01.02.05	PAVIMENTO DE CONCRETO FC=280 KG/CM2 E=0.20 M. (AGAF) FIBRA DE POLIPROPILENO	m2	134.55	100.73	13,553.22
02.01.02.06	ACERO GRADO 60 Fy=4200 Kg/cm2 CORRUGADO Ø 1/2" @ 0.75m. BASTONES EN JUNTAS	kg	24.99	5.01	125.20
02.01.02.07	ACERO GRADO 36 Fy=2520 Kg/cm2 LISO Ø 1" @ 0.30m. C/ RUB + PINT. BASTONES EN JUNTAS	kg	219.98	8.02	1,764.22
02.01.02.08	ACERO GRADO 60 Fy=4200 Kg/cm2 CORRUGADO EN PAVIMENTOS DE CONCRETO	kg	663.33	5.01	3,323.29
02.01.02.09	ACERO GRADO 60 Fy=4200 Kg/cm2 CORRUGADO EN JUNTA DE CONTRACCION (J7)	kg	15.60	5.01	78.16
02.01.02.10	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO	m2	134.55	6.02	809.99
02.01.02.11	COLOCACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO ANTICONTAMINANTE 200 gr/cm2	m2	134.55	3.76	505.91



# PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



02.01.03	JUNTAS				
02.01.03.01	JUNTA TIPO 1 DE ALABEO Y CONSTRUCCIÓN LONGITUDINAL E=6 MM. H=50 MM. (SELLO DE POLIURETANO+TECKNOPORT)	m	25.50	10.92	278.48
02.01.03.03	JUNTA TIPO 3 DE DILATACIÓN E=15 MM. H=50 MM. (SELLO DE POLIURETANO+TECKNOPORT)	m	12.50	18.09	226.13
02.01.03.04	JUNTA TIPO 4 DE EXPANSIÓN E=15 MM. H=50 MM. (SELLO DE POLIURETANO+TECKNOPORT)	m	48.25	18.09	872.84
02.01.03.05	JUNTA TIPO 6 DE DILATACIÓN Y TRANSICIÓN E=15 MM. H=50 MM. (SELLO DE POLIURETANO+TECKNOPORT)	m	20.20	18.51	373.90
02.01.03.06	JUNTA TIPO 7 DE CONTRACCIÓN E=6 MM. H=50 MM. (CORTE Y SELLO DE POLIURETANO)	m	23.00	11.69	268.87
02.02	MARTILLOS, VEREDAS, RAMPAS Y ESCALERA				
02.02.01	MARTILLOS				
02.02.01.02	CORTE DE TERRENO MANUAL	m3	7.50	42.11	315.83
02.02.01.03	EXCAVACION MANUAL EN UÑAS EN MARTILLOS	m3	0.64	42.11	26.98
02.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL ORGANICO A BOTADERO D=10Km (Usando Cargador y Volquete de 15m3)	m3	10.58	16.63	176.00
02.02.01.05	COMPACTACION Y CONFORMACION C/ EQUIPO LIMANO DE SUB. RASANTE EN MARTILLOS	m2	37.50	7.87	295.13
02.02.01.06	BASE GRANULAR DE 4" H: T (80%+20%) C/ EQUIPO LIMANO PARAMARTILLO	m2	37.50	11.10	416.25
02.02.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLOS	m2	5.98	30.42	181.93
02.02.01.08	MARTILLOS DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=4" FROTACHADO Y BRUÑADO (C/H)	m2	37.50	47.13	1,767.38
02.02.01.09	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN UÑAS DE MARTILLOS (C/H)	m3	0.64	393.50	252.14
02.02.01.10	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO	m2	37.50	6.02	225.75
02.02.01.11	JUNTA DE DILATACION E=12.5mm EN MARTILLO CON SELLO DE POLIURETANO	m	12.97	17.85	231.51
02.02.02	VEREDAS				
02.02.02.04	EXCAVACION MANUAL EN UÑAS EN VEREDAS	m3	0.67	42.11	28.21
02.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL ORGANICO A BOTADERO D=10Km (Usando Cargador y Volquete de 15m3)	m3	0.87	16.63	14.46
02.02.02.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	4.93	30.42	149.82
02.02.02.09	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=4" FROTACHADO Y BRUÑADO (C/H)	m2	18.22	47.13	858.83
02.02.02.10	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN UÑAS DE VEREDAS (C/H)	m3	0.67	393.50	263.65
02.02.02.13	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO	m2	18.22	6.02	109.68
02.03	CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL - TECHADAS				
02.03.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO EN CANALES, DURANTE EJEC. OBRA	m	11.23	1.75	19.65
02.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA CANALETA EN TIERRA DURA	m3	15.40	42.11	648.49
02.03.03	REFINE Y NIVELACION MANUAL DE CANAL	m	11.23	1.79	20.10
02.03.06	SOLADO DE CONCRETO E=2" MEZCLA 1.12 (C/H)	m2	12.35	14.41	177.96
02.03.07	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 EN LOSA FONDO DE CANALETAS (AG/AF)	m3	1.85	518.54	959.30
02.03.08	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 EN MURO DE CANALETAS DE E<=0.15m. (AG/AF)	m3	3.25	518.54	1,685.26
02.03.09	CONCRETO Fc=280 KG/CM2 EN TECHO DE CANALETAS (AG/AF)	m3	0.37	597.09	220.92
02.03.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANALES	m2	18.82	31.92	600.73
02.03.11	ACERO DE REFUERZO FY=4 200 KG/CM2	kg	312.67	4.97	1,553.87
02.03.13	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON WATER STOP PROMOSION Y COLOCACIÓN	m	22.46	18.72	420.45
02.03.15	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO C/OTIVO	m2	12.35	6.02	74.35
COSTO DIRECTO					44,939.30
GASTOS GENERALES (variables)			11.6235116%		5,223.52
UTILIDAD			11.30818573%		5,078.22
SUB TOTAL					55,241.04
DEDUCTIVO TOTAL					55,241.04

Palacio Municipal Jr Tacna 480 / Central Telefónica: 051 (61) 591412 - 577519 - 577342

[www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe)

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 - 2022

estamos para servirle!



Que, mediante Informe N° 103-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 24/01/2018, la Sub Gerencia de obras, Supervisión, Liquidación y Archivo pone en conocimiento a la Gerencia de Infraestructura y Obras, su opinión técnica favorable y recomienda la aprobación del Deductivo de Obra N° 01, por el monto de **S/ 55,241.04 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 04/100 Soles)**, cuyo porcentaje de incidencia es de (1.41%) a reducir al contrato principal, el cual será deducido a la liquidación final de la obra;



Que, mediante Informe Legal N° 019-2019-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 30/01/2019, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, señala que habiendo sido evaluado y analizado la solicitud de Deductivo de Obra N° 01 por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, Opina que se debe aprobar el Presupuesto de Deductivo de Obra N° 01 por partidas que ya no se van a Ejecutar en la Obra: "Mejoramiento de la Av. Miraflores (Cruce Av. Arborización y Cruce Av. Circunvalación J.F. Kennedy) y Av. Circunvalación J.F. Kennedy (Cruce Av. Miraflores y Cruce Jr. Comandante Suárez) Tramo III: Comprendido desde el Cruce con Puente N° 01 hasta el Jr. Comandante Suarez";



Que, el numeral 5) del Anexo 1 de la Directiva N° 011-2016-CG/GPROD "Servicio de Control de Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobado por la Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG de fecha 02 de marzo de 2016, el cual define el Presupuesto Deductivo de Obra como: "Valoración económica de las obras que estando consideradas en el alcance del contrato, no se requiere de su ejecución, constituyendo reducciones o supresiones de obra";



Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR en vías de regularización el Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01 al Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2018-MPCP, referente al proyecto: "Mejoramiento de la Av. Miraflores (Cruce Av. Arborización y Cruce Av. Circunvalación J.F. Kennedy) y Av. Circunvalación J.F. Kennedy (Cruce Av. Miraflores y Cruce Jr. Comandante Suárez) Tramo III: Comprendido desde el Cruce con Puente N° 01 hasta el Jr. Comandante Suarez", por un monto ascendente de **S/ 55,241.04 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 04/100 Soles)**, con una incidencia porcentual de (1.41%) del monto de la ejecución contractual, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** una copia certificada de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones, a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios y/o servidores implicados en la demora injustificada de la aprobación vía acto resolutivo del presente deductivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- INSTAR** al Personal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a tener mayor celo y diligencia en el desarrollo de sus funciones, bajo responsabilidad.

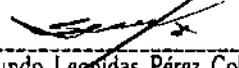
**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución a la empresa N & L CONSTRUCTORAS GENERALES E.I.R.L (Jr. Antúnez de Mayolo N° 2587 A.H. La Lupuna - Yarinacocha - Coronel Portillo); al Grupo Supervisor J&F (Jr. Adolfo Lobo N° 363 – Callería - Coronel Portillo); y demás dependencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL